JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Catorce de diciembre de dos mil veintidós

Radicado No.	05001 40 03 007 **2021 00348 00**
Decisión	INCORPORA. REQUIERE

Se incorpora al expediente las solicitudes de terminación del proceso por pago total de la obligación, previo a dar trámite a estas, la abogada KATHERIN LÓPEZ SÁNCHEZ deberá dar cumplimiento a lo ordenado en el auto que antecede (4 de agosto de 2022), en el cual se le requirió para que allegará la constancia de que el poder a ella otorgado, fue remitido desde la dirección de correo electrónico registrada por el poderdante para recibir notificaciones judiciales (artículo 5 del Decreto 806 de 2020 hoy Ley 2213 de 2022) o allegar poder con presentación personal como los dispone el artículo 74 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE[i]

DCP

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

[i] Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 200** hoy **15 de diciembre de 2022** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b4314bb79884525212ef0ece3139769601fef87c1d0d87645132861d6fce0353**
Documento generado en 14/12/2022 02:48:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica